



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 04/21. S-20-01-21. PIO N° 03/21. MEDIO AMBIENTE/1

Sucre, 20 de enero de 2021
H.C.M. PIO N° 03/21

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 04 de 20 de enero de 2021, tomó conocimiento del Informe N° 03/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 03/21 (EN EL PLENO)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Artículo 151 y 154, de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, brinde respuesta a Petición de Informe Oral, con documentación de respaldo legible, útil y pertinente, el día lunes 01 de febrero de la presente gestión a horas 10:00, de acuerdo al siguiente cuestionario.

1. Informe su autoridad, qué acciones concretas a realizado hasta la fecha después de la declaratoria de Emergencia por Amenaza Biológica - Geológica y Meteorológica en el Botadero de Lechuguillas del Municipio de Sucre.
2. Informe su autoridad, en la actualidad en qué celda, banquina se está realizando la disposición final de los residuos sólidos en el Botadero de Lechuguillas.
3. Informe su autoridad, hasta qué fecha está prevista la conclusión, construcción de la Celda de Emergencia en el Botadero Lechuguillas y cuánto tiempo de vida útil tiene la misma.
4. Informe su autoridad, cuál es la fuente de financiamiento y a cuánto haciende la inversión para la construcción de la Celda de Emergencia en el Botadero Lechuguillas.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRÉSIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

